



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **301-19**

26 JUL 2019

Salta,
Expediente N° 19.221/19

VISTO la nota presentada por la Lic. Elena CHOROLQUE; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionado docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con motivo de asumir al cargo de Directora en la Sede Regional de Orán, a partir del 12 de Mayo de 2019 y por el término de tres años.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURAN, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de Mayo de 2019 y mientras continúe en el cargo de Directora de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa